



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos Colegiados

Ref.: AMEM/---/mpqr
Exp.: CP_GEFEC 13/2019-O
Trámite: Notificación de convocatoria CP_GEFEC

De orden de la señora presidenta, resolución número 41072/2019 de 2 de octubre de 2019, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019, a LAS ONCE HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior 13/2019
 - Acta número 12 y diario de sesiones número 4, de la sesión ordinaria celebrada el día 11.9.2019

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019, por el que se conoció y tomó razón de la “información sobre ejecución presupuestaria 2.º trimestre 2019 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes”.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

3. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019, por el que se aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número P2019/05, en el Presupuesto de 2019, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
4. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019, por el que se aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número P2019/06, en el Presupuesto de 2019, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
5. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2019/07.

Código Seguro de verificación: XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==	PÁGINA 1/4



XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==

6. CP_GEFEC 13/2019 **COMPARECENCIAS**
6.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
No se presentaron.
- 7.- CP_GEFEC 13/2019 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
No se presentaron.
8. CP_GEFEC 13/2019 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
8.1. RUEGOS
8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
8.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión
8.2. PREGUNTAS
8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
8.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
8.2.3. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

9. CP_GEFEC 13/2019 Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 01/2019 de la Agencia Local Gestora de la Energía, para el pago de la factura OR 1800274, de fecha 27/07/2018, de la empresa Distribuidora y Servicio Técnico Canario S. L. (DYSTECA)
10. CP_GEFEC 13/2019 Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 02/2019, de la Agencia Local Gestora de la Energía, para el pago de la factura Emit-59, de fecha 23/11/2018 de la empresa LOPACAN ELECTRÓNICA S. L.

Código Seguro de verificación: XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==	PÁGINA 2/4



XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS

11. CP_GEFEC 13/2019 Iniciación de procedimiento de revisión de oficio para que se declare la nulidad parcial de pleno derecho del acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el día 29.07.2016, por el que se aprobó el reconocimiento extrajudicial de créditos número 2016/02 para el pago, entre otras, de las facturas de mayo a noviembre de 2014 del servicio de saneamiento.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

INTERVENCIÓN GENERAL

12. CP_GEFEC 13/2019 Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2019 y de su modificación, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición

Código Seguro de verificación: XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==	PÁGINA 3/4



XSKHoGYFuFpGmINTfwl0lw==

en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: XSKHoGYFufpGmINTfwl0lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XSKHoGYFufpGmINTfwl0lw==	PÁGINA 4/4



XSKHoGYFufpGmINTfwl0lw==